

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 6171-2018, que contiene el Informe N° 048- 2018-OESA-HCH, de fecha 07 de marzo del 2018, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, con Resolución Directoral N° 454-2011-DG-EPI-DISA V L.C., del 25 de mayo de 2011, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 01-DISA-V-L.C./OE-V.01 para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalaria (ASISHO) de la DISA V Lima Ciudad, que establece la participación de representantes de las áreas de planificación, estadística e informática, gestión de la calidad, estrategias sanitarias, promoción de la salud y diferentes departamentos y servicios a nivel de salud hospitalaria que permitan generar información para la toma de decisiones en los hospitales, de igual manera, que la Oficina de Epidemiología de cada Hospital liderará la formulación, procesamiento y elaboración del ASISHO en cada Hospital;

Que, con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-v.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA, de fecha 21 de julio de 2011, se aprueba la Directiva Administrativa N° 182.-MINSNDGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención", cuya finalidad es fortalecer la gestión de las redes de salud y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, se aprobó la NTS N° 052-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud Para la Prevención y Control de Rabia Humana en el Perú", cuyo objetivo general es establecer los criterios técnicos y administrativos para la prevención y control de rabia en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 131-MINSA-DGIESP, "Norma Técnica de Salud Para Vigilancia, Prevención y Control de Rabia Humana en el Perú", cuya finalidad es contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Plan de Acción Para la Erradicación de Gatos en el Hospital Cayetano Heredia, tiene como objetivo general erradicar y/o controlar la población de gatos, a fin de evitar posibles riesgos a la salud de los pacientes, trabajadores y públicos usuario del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Acción Para la Erradicación de Gatos en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 375-2018-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente la aprobación del Plan de Acción Para la Erradicación de Gatos en el Hospital Cayetano Heredia;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Acción Para la Erradicación de Gatos en el Hospital Cayetano Heredia, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental el cumplimiento del de Acción Para la Erradicación de Gatos en el Hospital Cayetano Heredia, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación del referido Plan, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OGC
- () OAJ
- () OESA
- () OCOM
- () Archivo

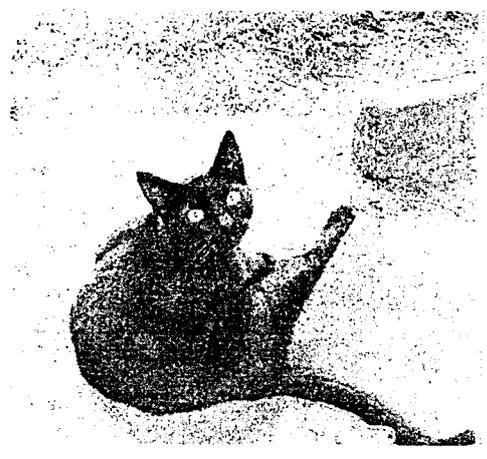


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL / HO
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 MAR 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE GATOS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



SALUD AMBIENTAL

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

UNIDAD:

SALUD AMBIENTAL



PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
1. FINALIDAD	4
2. OBJETIVOS	4
a) Objetivo General	4
b) Objetivos Específicos:	5
3. ALCANCE:	5
4. BASE LEGAL:	5
5. RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	5
6. METODOLOGIA:	5
7. LOGISTICA:	6
8. ENTIDADES INVOLUCRADAS:	6
9. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:	6
a) Elaboración del Plan de Actividades	6
b) Evaluación del Marco Legal Institucional para la Incorporación de Sanciones	6
c) Identificación de los Lugares de permanencia de gatos	6
d) Censo de población de gatos	7
e) Diseño y Construcción del ambiente temporal.-	7
f) Captura de gatos.-	7
g) Campañas de esterilización.-	7
h) Difusión de las campañas de adopción.-	8
i) Eliminación de animales	8
j) Concientización al personal asistencial y residentes.-	8
10. RESPONSABILIDADES	8
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
12. PRESUPUESTO	10
ANEXO N° 01	11
ANEXO N° 02	12



PRESENTACIÓN

El plan de acción para la erradicación de gatos de nuestra institución, es un instrumento de gestión de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología del Hospital Cayetano Heredia; que nos permitirá lograr tener ambientes salubres, que permita brindar un servicio de calidad.

El plan de erradicación de población de gatos involucra a una acción conjunta y articulada entre el sector de salud y entidades involucradas, dependiendo de la situación actual y procedimientos legales vigentes, para ello se realizara la programación de actividades, que contempla planes, estrategias y actividades definidas de aplicación dirigida a la eliminación y reducción de gatos en nuestra institución.

El tiempo de aplicación de este plan está programado para el presente año, especificando las semanas de intervención a través de un cronograma planteado.



INTRODUCCIÓN

El hombre a lo largo de su historia ha estado en contacto directo o indirecto con muchos animales, donde se ha podido realizar diversos estudios de su importancia en el medio ambiente y su relacionamiento con los seres humanos, teniéndose experiencias positivas cuando existe un manejo adecuado y otras muy negativas atentando contra la salud pública.

En el campo de la salud pública debe de tenerse en cuenta que la infestación del hombre resulta de la alta prevalencia de las tres especies de parásitos en perros y gatos, y del considerable número de estos animales que comparten el medio ambiente con el ser humano; Hace ya varias décadas se vienen aislando larvas de *Toxocora* spp. en los tejidos del organismo humano, lo que ha dado lugar a establecer dos formas clásicas de la enfermedad en el hombre: la larva migratoria visceral y la larva migratoria ocular; en la primera, se presenta un síndrome con hepatomegalia, eosinofilia, leucocitosis e hipergamaglobulinemia en niños de uno a cuatro años de edad, en cuyas historias clínicas se encuentra un dato común: la presentación de pica o apetito pervertido. La segunda afecta a niños de siete a ocho años de edad y muy raramente a adultos; sin ninguna otra sintomatología.

Con el transcurso de los años, las mascotas están ocupando cada día un lugar más importante como la única compañía de mucha gente, especialmente en ciudades populosas; por lo tanto es indispensable que quienes velamos por la salud de estos animales, concienticemos a sus dueños de las medidas preventivas para el control de la zoonosis.

En primer lugar se debe informar a los clientes sobre el ciclo de vida y modo de transmisión del parásito; así como de los especiales riesgos con animales neonatos y lactantes.

La presencia de gatos identificado en las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia es un problema común que presentan los establecimientos de salud, debido a diferentes factores como el abandono de gatos por parte de la población aledaña o por simple migración, debido a que dentro de los hospitales encuentran las condiciones para vivir (alimento, agua y cobijo) que les brindan los trabajadores y/o usuarios del hospital.

La presencia de estos animales en los establecimientos de salud presenta un alto riesgo en contra de la salud pública, por ende los pacientes, trabajadores y el público en general, ya que son vectores y transmisores de enfermedades, principalmente la toxoplasmosis, toxocariosis, arañazos, rabia y pasteurella, que es la zoonosis más comunes del gato; es por ello que la presencia de estos animales dentro de establecimientos de salud es crítica, y requiere se haga un control y se pueda lograr la erradicación y el control de la población de gatos en el marco de la normatividad vigente.

1. FINALIDAD

La finalidad del presente plan es establecer los lineamientos para el control de la población de gatos, a fin de identificar, prevenir y controlar los riesgos de zoonosis dentro del Hospital Cayetano Heredia.

2. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Erradicar y/o controlar la población de gatos, a fin de evitar posibles riesgos a la salud de los pacientes, trabajadores y público usuario del Hospital Cayetano Heredia.



b) Objetivos Específicos:

- Identificación y Registro de gatos y sus respectivos lugares de ubicación.
- Implementar estrategias para lograr un refugio temporal de los gatos con el gobierno local.
- Realizar la captura de los gatos y situarlos en el refugio temporal construido.
- Programar campañas de esterilización de gatos.
- Programar campaña de adopción de gatos.
- Concientizar al personal sobre la zoonosis y agentes zoonóticos de los gatos.

3. ALCANCE:

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Hospital Cayetano Heredia, a través de sus distintas áreas asistenciales y administrativas.

4. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- ✓ Ley N° 27265 – Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio
- ✓ Decreto Supremo N° 003-83-SA, que aprobó el Reglamento Sanitario para el Control de la Rabia
- ✓ Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú
- ✓ Resolución Ministerial N° 0318-84-SA/DVM, que estableció la participación de los Médicos Veterinarios de Práctica Privada en el Control de la Rabia
- ✓ Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento: "La Salud Integral: Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud"

5. RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

- ✓ Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental – Unidad de salud Ambiental.

6. METODOLOGIA:

- a) Convocar a las entidades involucradas para la implementación del Plan de Acción para la Erradicación de Gatos del Hospital Cayetano Heredia.
- b) Tomar medidas de prevención y erradicación de la población de gatos de manera articulada, desde los niveles de competencia entre las entidades involucradas (MINSA, Municipalidad de San Martín de Porres, Municipalidad de Lima Metropolitana, DIGESA, ONGs, asociaciones protectoras de animales entre otros involucrados.
- c) Programación de las actividades de manera consensuada.
- d) Implementación de las estrategias de intervención y cumplimiento del Plan.



7. LOGISTICA:

- ✓ Espacio físico para la construcción de ambiente temporal para gatos (jaula).
- ✓ 02 paquetes Listones de madera de 2"
- ✓ 03 Calaminas.
- ✓ 01 kilo de Clavos de 2"
- ✓ 01 kilo de clavo de 3"
- ✓ 0.5 kilo de clavo de calamina.
- ✓ 01 Kit de herramientas básicas (martillo, alicate, espátula, nivel, cinta aislante, desarmador plano- estrella, lijar de madera).
- ✓ 05 kits de Implementos para gatos para los ambientes, cobijo, alimentos, comedero, bebedero, vacunas.
- ✓ Implementos de Limpieza.
- ✓ Cobijos para gatos

8. ENTIDADES INVOLUCRADAS:

- ✓ MINSA
- ✓ DIGESA
- ✓ HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
- ✓ UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA
- ✓ UNIVERSIDADES
- ✓ MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
- ✓ MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA
- ✓ ONGs.
- ✓ ASOCIACIONES PROTECTORA DE ANIMALES

9. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:

- a) **Elaboración del Plan de Actividades** .- se desarrollara una reunión de trabajo entre las entidades involucradas a fin de que se haga un cronograma de actividades así como también se planee e implemente estrategias de intervención a corto, mediano y largo plazo que nos permita realizar un adecuado manejo de la población de gatunos.
- b) **Evaluación del Marco Legal Institucional para la Incorporación de Sanciones.**- Incorporar dentro de la directivas, sanciones administrativas al personal que persiste en dar cobijo, alimento a los gatos dentro de las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia, esta a fin de evitar poner en riesgo la salud pública.
- c) **Identificación de los Lugares de permanencia de gatos.**- La actividad que hace posible identificar los lugares donde hay más concurrencia de gatos, esta actividad se realizar previa evaluación etológica del animal que permitirá conocer la conducta, instinto de las relaciones con el medio de la población de gatos existentes en las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia, como también ver los aspectos tales como la agresividad, el apareamiento, el desarrollo del comportamiento, la vida social, la impronta y muchos otros, priorizar los lugares que presenten mayor riesgo de salud a las personas, para tomar las acciones planificadas.



d) **Censo de población de gatos.-** La actividad consiste en realizar el conteo y/o censo de la población de gatos, con la finalidad de conocer la población perenne, de tránsito y otras que vienen esporádicamente, con la finalidad de dimensionar el espacio donde estos serán transferidos.

Para la identificación y conteo de gatos se usará el formato del ANEXO N° 01.

e) **Diseño y Construcción del ambiente temporal.-**

Identificación de un espacio adecuado para la construcción de un ambiente temporal, considerando la capacidad máxima de gatos que se albergará. En el espacio se considerarán dos zonas, una donde se encuentren los gatos con aparente buena salud y otro para gatos enfermos; con compartimentos que nos permita tener por separado a los gatos y esta pueda posteriormente facilitar el manejo de los animales, en el marco del cumplimiento de la normas legales vigentes.

f) **Captura de gatos.-**

La Captura de Gatos será debidamente programada y articulada con entidades involucradas, para realizar la captura de manera gradual, priorizando los lugares más críticos dentro del Hospital, así como también la edad de los animales que permitan un proceso de adopción de manera rápida.

Los gatos capturados serán transferidos al ambiente construido y puestos en jaulas de acuerdo a su estado de salud (enfermo y sano), para su posterior tratamiento y proceso de adopción y búsqueda de hogar para los animales.

g) **Campañas de esterilización.-**

Esta actividad consistirá en esterilizar a los gatos (macho y hembra), para evitar su reproducción; previa coordinación con entidades privadas.

Para los gatos enfermos se recurrirá a una entidad (Municipalidad) que nos proporcione el servicio de atención de mascotas.

RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS

Centro de zoonosis:

- 01 Médico veterinario.
- 02 Técnicos veterinarios

Materiales mínimos indispensables.

- 01 mesa de cirugía
- 01 Equipo / Esterilización
- 01 Equipo de Cirugía menor
- Muebles metálicos para almacenaje de insumos
- 01 Secretario
- 01 Escritorio y 06 sillas.
- Instalación con un ambiente p/consultorio
- 01 sala p/cirugía •
- 01 sala de recuperación de pacientes
- SSHH
- 01 habitación p/Auditorio con Eq. multimedia Laboratorio
- 01 Médico veterinario Equipo
- 01 Microscopio para diag. por IFD



- 01 Equipos /esterilización
- 01 Estufa de incubación
- 01 Set material de laboratorio: Tubos de ensayo, placas petri, etc.

h) Difusión de las campañas de adopción.-

Esta actividad permitirá difundir y comunicar a la población del hospital, las adopciones de gatos que realiza la institución para disminuir su población, así como también brindarles un mejor lugar para vivir.

- Registro de gatos para adopción mediante el formato del ANEXO N° 02.
- Registro de personas para adopción de gatos.
- Carnet de adopción
- Identificación y fotos de gatitos para adopción.

i) Eliminación de animales .- se realizara el sacrificio sin crueldad, mediante métodos adecuados de perros y gatos, sean sanos, con sospecha o confirmación de una enfermedad, con lesiones traumáticas o cualquiera otra afección, que les causen sufrimiento, y aquellos que no hayan sido reclamados por sus dueños o que representen riesgos para la salud pública.

j) Concientización al personal asistencial y residentes.-

Esta actividad consistirá en la realización de charlas informativas sobre zoonosis y agentes zoonóticos, que causan los gatos y otros animales, que normalmente se encuentran en los establecimientos de salud.

Estas charlas estarán incluidas dentro del cronograma de capacitación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental que realizan anualmente para todo el personal que labora en el Hospital Cayetano Heredia.

Temarios a desarrollarse:

- Transmisión de enfermedades zoonóticas por la presencia de gatos en establecimientos de salud.
- Enfermedades parasitarias.
- Importancia de la erradicación de gatos en establecimientos de salud.

10. RESPONSABILIDADES

➤ **Dirección General:**

Aprobar el Plan de Acción para la Erradicación de de gatos del Hospital Cayetano Heredia, y ordenar a quienes corresponda la implementación del plan de acuerdo a la programación correspondiente física y financiera.

➤ **La Oficina de Servicios Generales:**

Se encargará de habilitar y construir un ambiente temporal, para albergar a los gatos que serán atrapados por el tiempo que sea necesario, considerando la cantidad de gatos que se albergarán.



➤ **Oficina de Asesoría Jurídica:**

Se encargara de brindar asesoría legal para la implementación de la directiva de sanciones a personal por

➤ **Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:**

Se encargará de identificar los lugares de permanencia de gatos, así como contabilizar su población ubicados dentro de la institución; además realizará las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Comunicaciones para difundir las campañas de adopción de gatos y su ejecución. También estará encargado de dar las charlas informativas de zoonosis en los programas de capacitación del año 2018.

Las charlas de Sensibilización y Capacitación sobre zoonosis estarán programadas mensualmente en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Capacitación para la Vigilancia, Prevención y Control de las Enfermedades transmisibles 2018

La Unidad de Salud Ambiental del Hospital Cayetano Heredia, coordinara con la Municipalidad Distrital de San Martín para realizar las coordinaciones con las instituciones dedicadas a la protección de los animales, a efectos, de que vía Convenio puedan albergar a los animales abandonados y/o maltratados del distrito para lograr su reinserción social

➤ **Empresa COSLIMPECO S.A.C.:**

Facilitará personal para realizar la captura de los gatos en las zonas previamente identificadas por la OESA, y llevarlos al ambiente correspondiente, así como también la limpieza y desinfección oportuna.

➤ **Oficina de Comunicaciones:**

Ejecutará las acciones coordinadas con la OESA, para la difusión de las campañas de adopción de gatos y Esterilización en todo el HCH.



11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS PARA EL 2018												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	Elaboración de Plan de Actividades	OESA	PLAN	X												
2	Elaboración del cronograma de actividades	OESA	DOC	X												
3	Identificación de los lugares de permanencia de gatos	USA	INFORME		X	X										
4	Adquisición de Materiales	USA	REQUERIM.			X										
5	Reunión de trabajo para cumplimiento del Plan.	OESA	ACTA		X			X			X				X	
6	Conteo e Identificación de los lugares de permanencia de los felinos en el HCH	OESA	INFORME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Diseño del albergue temporal para los felinos capturados	SERVICIOS GENERALES	INFORME			X	X									
8	Construcción del albergue temporal de los felinos	SERVICIOS GENERALES	INFORME			X	X									
9	Captura de los felinos del HCH	COSUMPECO S.A.C	HOJA DE REPORTE			X				X					X	
10	Coordinación del programa de Esterilización de los felinos del HCH	OESA	ACTA			X	X			X	X				X	X
11	Coordinación del programa de Adopción de gatos del HCH	OESA	ACTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Campaña de Esterilización de gatos del HCH	Entidad Privada	INFORME		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13	Difusión de las campañas de adopción de gatos en el HCH	Oficina de Comunicaciones	Programado			X				X			X			
14	Charlas de Sensibilización y Concientización sobre zoonosis de gatos,	OESA	INFOME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

12. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan se requiere los siguientes recursos:

DESCRIPCION	UND/MED	CANT.	PRECIO/UNT	TOTAL (S./)
HOJAS BONG	MILLAS	4	25	100
LAPICERO AZUL	CAJA	3	25	75
LAPICERO NEGRO	CAJA	1	25	25
LAPICERO AZUL	CAJA	1	25	25
TINTA PARA IMPRESORA	UNIDAD	2	80	160
TABLEROS	UNIDAD	10	10	100
TRAMPA PARA CAPTURAR GATOS	UNIDAD	3	80	240
JAUIA DE TRANSPORTE PARA GATOS	UNIDAD	3	60	180
BANFR INFORMATIVO	UNIDAD	10	18	180
PLATOS PARA GATOS	UNIDAD	10	5	50
BEBEDERO PARA GATOS	UNIDAD	10	5	50
DISPARASITACION	DOSIS	100	10	1000
SERVICIO VETERINARIO	CURACIONES	100	15	1500
MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	GLOBAL	2	200	400
TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL				4085

- La jaula para los gatos serán construidas por la unidad de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales.



ANEXO N° 01

FORMATO DE IDENTIFICACION Y CENSO DE GATOS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD DE GATOS	CONDICIONES DE SALUD		OBSERVACIÓN
			BUENAS	MALAS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					



ANEXO N° 02

FICHA DE ADOPCIÓN DE GATOS

ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL GATO	ADOPTANTE	DNI	DOMICILIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

